



TRABAJO FINAL DE CARRERA

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Integración económica regional
¿Una influencia económica positiva?

Análisis de los casos de la Unión Europea, Comunidad
Andina y MERCOSUR

Alumno: Octavio López

Tutor: Dr. Raúl Arlotti

Matrícula: 10228273

Índice

1. Introducción	3
2. Tipos de Integración Económica Regional	4
3. La Unión Europea.....	7
4. La Comunidad Andina	15
5. El MERCOSUR	20
5.1 Historia del MERCOSUR	20
5.2 Estructura Institucional del MERCOSUR	25
5.3 Principales Socios Comerciales del MERCOSUR.....	28
5.4 Principales exportaciones del MERCOSUR.....	29
5.5 Perspectivas del MERCOSUR a futuro	29
6. Análisis comparativo de los tres casos desarrollados	32
7. Conclusión	37
Bibliografía.....	39

1. Introducción

El tema por estudiar en este trabajo será la integración económica regional, un tema de relevancia perenne en el ámbito de las relaciones internacionales, cuya importancia ha aumentado actualmente dada la coyuntura internacional que ha llevado a países líderes a embarcarse en guerras tarifarias y medidas económicas proteccionistas. Se tomará como caso de estudio específico al Mercosur, exclusivamente a los miembros plenos, es decir: Argentina; Brasil; Paraguay y Uruguay, contrastándolo con las experiencias de la Unión Europea y la Comunidad Andina.

Para comenzar a abordar este trabajo académico, debemos primero definir el concepto de 'integración regional': ¿A qué nos referiremos cuando utilicemos este concepto? La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) entiende a la 'integración regional' como "un proceso multidimensional, cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales". Sin embargo, nosotros nos abocaremos exclusivamente a la connotación que abarca temáticas económicas y comerciales, y en menor medida las políticas.

Ya aclarado el concepto central de esta obra, podemos plantear el objetivo principal de esta, el cual será: investigar el impacto de los movimientos de integración regional en el desarrollo económico de los estados miembro. Es decir, si el proceso de integración económica ha ayudado al desarrollo de los países miembro. En el imaginario colectivo se suele creer que la integración fomenta el desarrollo económico de los Estados miembro: ¿Es esto así? ¿Los casos a ser analizados han tenido un impacto positivo en el desarrollo económico de sus Estados miembro? Con este trabajo se pretende determinar si la respuesta a estos dos últimos interrogantes es afirmativa o negativa. Para lograrlo, se realizará un análisis empírico, comprobando los indicadores económicos de los países miembro de la Unión Europea, la Comunidad Andina y el MERCOSUR en los años previos a que entrara en vigor el tratado y durante los años que ha sido miembro. De esta manera, se intentará establecer si la integración regional ha brindado una buena estructura de desarrollo económico para sus países miembro en cuanto al intercambio comercial entre los mismos. En base a los resultados obtenidos al final de esta investigación se pretende determinar si la misma ha sido una herramienta útil para hacer impulsar la economía en los países miembros; y visualizar qué medidas debería mantener y cuáles adoptar para seguir vigente a futuro.

En este trabajo final, además de los objetivos planteados en el anterior párrafo, se repasará el concepto de integración y sus tipos, estableciendo a cuál pertenecen la Unión Europea, la Comunidad Andina y el MERCOSUR.

2. Tipos de Integración Económica Regional

Previamente se definió que el objeto de estudio de este trabajo sería la integración regional en su aspecto económico. Este es un término relativamente nuevo, ya que ha surgido entre los años 1930 y 1940, acuñado por autores como Eli Heckscher, Herbert Gaedicke y Gert von Eyern; y que se estableció en la década de 1950 cuando el Premio Nobel Jan Tibergeren vinculó a la integración económica con el libre comercio global. Tibergeren elabora los conceptos de *integración negativa* e *integración positiva*: las medidas de integración negativa son las que eliminan obstáculos que separan a las economías, como por ejemplo los aranceles; en cambio las medidas de integración positiva son aquellas que promueven mecanismos de cooperación, como por ejemplos políticas macroeconómicas en sintonía entre los miembros. Sin embargo, eso no significa que este tipo de procesos no haya existido anteriormente, por ejemplo, el *Zollverein* que fue usado como herramienta política por el Canciller Otto von Bismarck para lograr la unificación alemana en 1871.

Los economistas han teorizado a lo largo de los años respecto a los beneficios que podría reportar la integración económica regional para los países que la practiquen. Según estas teorías, al adoptar medidas de integración regional se logra una reducción de costos tanto para productores como para los consumidores, lo que lleva a una mejora en la calidad productiva de los países. La integración regional es, basado en la teoría de la segunda mejor opción de Lipsey y Lancaster (*The general theory of the second best*, 1956), la segunda mejor opción con respecto al libre comercio ya que se considera a este último un tipo ideal.

A su vez, entra en juego lo planteado en el texto *Principios de economía política y tributación* (2015) por el economista británico David Ricardo ya en el año 1817, en el cual introdujo el concepto de *ventaja comparativa*. La ventaja comparativa en el comercio internacional la tiene aquel país que tiene un menor costo marginal y costo de oportunidad a la hora de producir una unidad de un bien con respecto al otro Estado. Cuando se tiene en cuenta la ventaja comparativa, cada país asigna sus recursos de manera más eficiente para satisfacer la necesidad de consumo interna y comerciar el excedente producido con el otro país. De esta manera los dos actores se benefician al especializarse en la producción del bien en el cual cuentan con la ventaja comparativa. La evidencia empírica sostiene que el incremento en el comercio dentro de estos

mecanismos de integración contribuye al crecimiento acelerado de las economías de sus miembros al permitir la creación de economías de escala y mayor competencia (Balassa, 1976).

Además de los beneficios mencionados anteriormente, existen también algunos puntos negativos que valen la pena mencionar, estos son: el desvío de comercio (trade diversion) como contracara de la creación de comercio, suele ser el desvío desde proveedores más baratos extra-uniión a unos más caros intra-uniión; migración laboral que se da entre países miembros del mismo bloque, empresas mueven la producción al país más barato dentro de la unión; y por último la pérdida de soberanía en cuanto a una porción de la misma que cada Estado cede en pos de lograr acuerdos y políticas vinculantes para los miembros (Mariadoss). Sin embargo, sobre este último punto respecto a la soberanía, (Dedman, 2010) sostiene que los Estados Nación retienen el poder de su soberanía frente a la Organización ya que las decisiones se toman de manera colectiva en el Consejo de Ministros (por unanimidad o mayoría calificada), donde cada país está representado.

Ahora bien, cabe destacar que este tipo de integración tiene varios niveles dependiendo del grado de integración. En el libro *Teoría de la integración económica* (Balassa, 1962), publicado por primera vez en el año 1962, el destacado economista plantea cinco tipos de integración regional. El cimiento de un proceso de integración es una zona de libre comercio: en ella se eliminan las tarifas, así como las cuotas, pero los países participantes mantienen sus tarifas con respecto a quienes no participan de la misma. El siguiente paso es una unión aduanera: a la base de la zona de libre comercio se le añade una homogeneización de la tarifa externa para los países no participantes de la misma. Siguiendo en la escala llega el mercado común: sobre la base de libre comercio y aranceles externos homogéneos se agrega la libre circulación de factores de producción. Ya llegando a los más alto de la escala se encuentra la unión económica: los miembros del mercado común armonizan políticas de su economía doméstica para que no haya una disparidad entre las mismas que de lugar a discriminación. Por último, como máximo nivel posible, Balassa destaca la integración total: una unificación de las políticas monetarias, fiscales, sociales y contra cíclicas de cada uno de los miembros de la unión económica bajo la supervisión de una autoridad supranacional que ejerza la función de contralor de estas.

Sin embargo, desde el año 1962 han ocurrido muchos sucesos en el campo internacional; desde las oleadas de descolonización, a la caída de la Unión Soviética, estos hechos han resultado en el surgimiento de muchos nuevos países. Estos países se han visto en la obligación de potenciar el comercio para acelerar su desarrollo, lo cual ha llevado a la creación de una gran cantidad de mecanismos de integración que por sus formatos y alcances no fueron previstos por Balassa en ese entonces.

Es así como hoy encontramos, ordenadas en grado de menor a mayor integración:

- Zona de preferencia arancelaria: Se forma cuando dos o más países acuerdan una tarifa inferior entre sí a la que conceden a terceros países.
- Zona de Libre Comercio: Se forman cuando dos o más países eliminan o reducen parcialmente las tarifas aduaneras y cuotas entre ellos permitiendo la libre circulación de mercaderías. Como ejemplo encontramos al NAFTA, conformado por Estados Unidos, México y Canadá.
- Unión Aduanera: Los países miembros establecen políticas comunes de comercio exterior. Se fijan aranceles externos comunes. Ejemplo de unión aduanera es la de África Austral, con la cual el Mercosur ha firmado un Acuerdo de Comercio Preferencial.
- Mercado Común: A la zona de libre comercio se le suman la libre circulación de bienes, servicios y factores de producción. Presupone una zona en la que las mercaderías, factores y personas pueden circular libremente, en la que hay un arancel externo común y además existe una política comercial común y coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales. A este tipo ideal aspira a alcanzar el MERCOSUR.
- Unión Monetaria y Aduanera: Los países miembros fijan una zona de libre comercio, estableciendo un arancel externo común y a su vez hay una unificación de la moneda. Es ejemplo de este tipo de Unión la Comunidad Económica de Estados de África Central (CEEAC), que tiene como moneda común el Franco Centroafricano (CFA).
- Unión Económica y Monetaria: Este es el caso de la Unión Europea. Es la suma de un mercado común con una unión aduanera en la cual se impone el uso de una moneda común entre los países miembro y la armonización de las políticas económicas (tanto fiscales como monetarias) de los miembros.

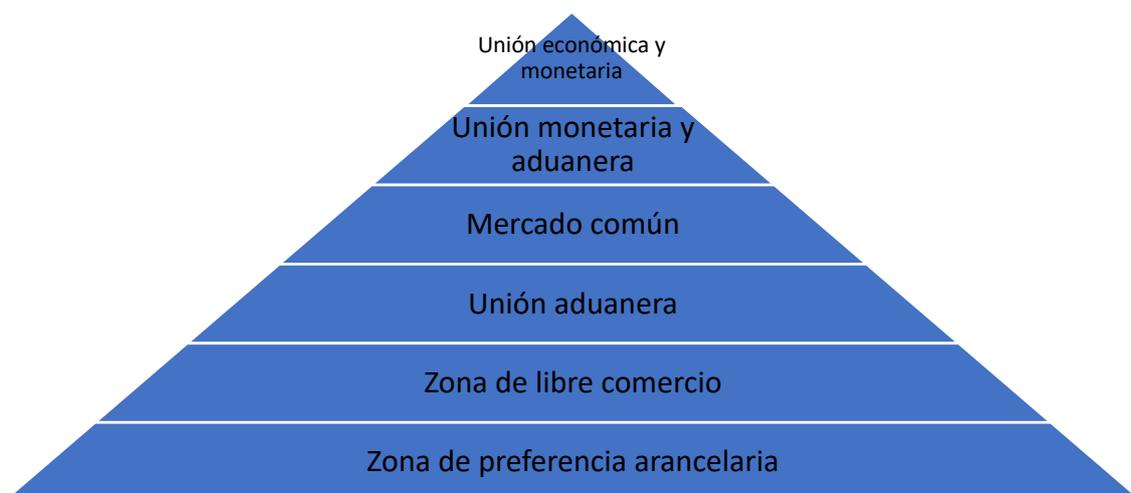


Figura 1. Fuente (Balassa, The Theory of Economic Integration, 2013)

3. La Unión Europea

La Unión Europea se ha convertido en el modelo a seguir de los bloques regionales que buscan conseguir una unión económica sólida y con buen funcionamiento. Como se mencionó al principio de este trabajo, la integración es un proceso con distintas etapas.

El proceso de la Unión Europea empezó en el período de posguerra tras la Segunda Guerra Mundial, cuando en 1951 se firmó el Tratado de París, la base para conformar la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA).

La CECA surgió como un mercado común para comerciar carbón y acero, dos componentes primordiales para las industrias europeas, que buscaban impulsar un despegue económico en el marco de la posguerra. Los países fundadores de la misma fueron 6: Francia, República Federal Alemana, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo e Italia. Cabe mencionar que dichos miembros estaban gobernados en el momento por partidos centristas, la mayoría de centroderecha y en Países Bajos un gobierno de centroizquierda (*ver figura 2*). El autor Martin Dedman destaca que los motivos que impulsaron a Francia a buscar este acuerdo eran más bien económicos, en cuanto los de la República Federal Alemana eran políticos (Dedman, 2010).

PAÍS MIEMBRO	PARTIDO GOBERNANTE
FRANCIA	Radical (Centroderecha)
REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA	Demócrata Cristiano (Centroderecha)
PAÍSES BAJOS	Laborista (Centroizquierda)
BÉLGICA	Demócrata Cristiano (Centroderecha)
LUXEMBURGO	Demócrata Cristiano (Centroderecha)
ITALIA	Partido Liberal (Centroderecha)

Figura 2. Elaboración propia con información recopilada de la Enciclopedia Británica.

Dedman señala que el concepto de “organización supranacional” es un elemento clave para la integración: los miembros delegan algunas decisiones en un fuero común donde todos los miembros deciden las normas que los van a regular por igual. Señala el autor que, al tomarse las decisiones de manera consensuada por los representantes de los miembros, no se cede la soberanía de los Estados Nación ante la Organización. De hecho, en las negociaciones previas al Tratado de París que estableció la CECA, tanto los gobiernos de los Países Bajos como el de Bélgica insistieron en la creación de un Consejo de Ministros que modificara los poderes de la “Alta Autoridad”. Schuman, uno de los impulsores de la CECA junto a Monnet, sostenía que en esta asamblea internacional “los parlamentos nacionales al haber delegado una fracción de su soberanía la recuperarían a través del ejercicio” de la misma. Además de la Alta Autoridad y el Consejo de Ministros, se estableció la creación de una Corte de Justicia para tratar disputas.

El éxito de la CECA (se pasó de producir 62 millones de toneladas de carbón en 1952 a producir 92 millones de toneladas en 1962) se vio acompañado por nuevos patrones de comercio y mejoras en las condiciones laborales.

En el año 1957 se firmaron los Tratados de Roma por los mismos seis fundadores de la CECA. Los Tratados de Roma vislumbraban la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE), así como también la creación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA). Es así como un año después, en 1958, en un contexto de crisis por el carbón nació oficialmente la CEE como un mercado común para manufacturas con una política agraria en común. Los tratados establecían a su vez un “Parlamento Europeo” y la Corte de Justicia que serían las mismas para las tres organizaciones: CECA; CEE y CEEA.

Esta Comunidad emanada de los Tratados de Roma establecía políticas en común a sus miembros en adición a la zona de libre comercio con una tarifa externa común. Entre sus objetivos se incluían “asegurar el progreso económico y social de los respectivos países” y eliminar las barreras que dividían el continente en pos de consolidar “la defensa de la paz y la libertad”. Dedman (2010) indica que esto se estructuró de esta manera siguiendo los lineamientos del economista alemán Friedrich List¹, quien sostenía que el libre comercio en una era de avances tecnológicos solo sería fructífero en países desarrollados al mismo nivel. Un libre comercio total estaba destinado al fracaso debido a que primero había que lidiar con las políticas económicas de cada país miembro: algunos subsidiaban fuertemente la exportación de bienes industriales; otros tenían leyes antimonopolio; etc. Por lo cual se decidió establecer ciertas reglas para que todos los países miembros de la Comunidad se rigieran bajo las mismas por igual. Entre esas reglas generales se encuentran, por ejemplo: la Política Agraria Común y la armonización de los pagos de seguridad social y beneficios.

La CEE, entonces, inició con un ambicioso programa para lograr una expansión tanto económica como comercial en Europa. Se planteó la quita de tarifas y cuotas entre los miembros para lograr así un mercado común en tres etapas de cuatro años cada una, arrancando la primera en el año 1958. En la primera, se deberían eliminar en un 30%, en la segunda en un 60% y lograr finalmente el comercio libre de tarifas para el final de la tercera etapa para el año 1970. El plan de eliminación de tarifas se concretó incluso antes de lo previsto, habiéndose abolido las tarifas en la CEE para el año 1968.

¹(1789-1846) Fue un economista alemán al cual se le acredita que sus ideas fueron la base para la CEE.

Ya en el año 1965, se firma el Tratado de Bruselas, que establecía la fusión de los ejecutivos de las tres comunidades (CEE; CECA; CEEA) lo que llevó a constituir un Consejo y una Comisión únicos para las mismas. De manera que las autoridades pasaron a ser cuatro:

- Comisión: Con el rol de contralor de la aplicación de los tratados.
- Consejo de ministros: Que tiene el poder decisorio.
- Parlamento Europeo: Donde están representados todos los ciudadanos de países miembros.
- Tribunal de Justicia: Asegura el control jurisdiccional.

Según señala (Balassa, 1976) “la experiencia de la CEE reportó un efecto adverso para el comercio con países en vía de desarrollo y socialistas. Se dio un desvío del comercio de proveedores baratos extra-uniión a unos más caros intra-uniión”. Sin embargo, la creación de comercio entre los miembros representó entre un 15% y un 30% de los bienes importados por los integrantes de la CEE para el año 1974. Los números domésticos también demostraban lo beneficioso de la CEE: entre 1958 y 1972, el PBI per cápita de Italia se incrementó en un 180%, el de la RFA un 178%, el de Francia un 185%, y el del Reino Unido (que había renunciado a ser parte de la CEE) se incrementó en una cantidad bastante menor, 140% (Dedman, p. 97).

Unos años antes, en 1960, se había creado impulsada por el Reino Unido la Asociación Europea del Libre Comercio (AELC). Londres había quedado fuera de la CEE por voluntad propia durante las negociaciones, y decidió crear otra organización de libre comercio con la mayoría de los miembros restantes de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), entre ellos: Noruega; Suecia; Dinamarca; Austria; Suiza y Portugal. Con la AELC el Reino Unido buscaba persuadir a la CEE para así entablar una cooperación entre ambos bloques y así lograr una única gran zona de libre comercio en Europa. La AELC tenía un mercado de 89 millones de habitantes, en cuanto la CEE contaba con 170 millones de habitantes, lo cual hacía más competitiva a esta última.

Es así que el Reino Unido intentó unirse a la CEE, ambas con resultados fallidos, en los años 1963 y 1967 cuando De Gaulle vetó su ingreso a la misma. Tuvieron que pasar unos años y De Gaulle tuvo que dejar el mando del gobierno francés para que el Reino Unido pudiera ingresar a la ECC.

El cambio en el panorama internacional había resultado en que la RFA estableciera su “ostpolitik”, un intento de mejorar sus relaciones con los países del Pacto de Varsovia que había llevado a la firma del Tratado de Moscú con la Unión Soviética y al Tratado de Varsovia con Polonia. La RFA venía creciendo en cuanto a poderío económico y político; ello preocupaba al sucesor de De Gaulle, Georges Pompidou, que pensaba que añadir al Reino Unido a la ecuación ayudaría a generar un balance entre las potencias europeas. Así, en 1970 empezaron las

negociaciones sobre la expansión de la CEE con Irlanda, Noruega, Dinamarca y el R.U. Se destaca aquí también la homogeneidad entre los partidos gobernantes de los nuevos países postulantes a la CEE: ver la figura 3.

PAÍS POSTULANTE	PARTIDO GOBERNANTE (A JUNIO DE 1970)
REINO UNIDO	Partido Conservador (centroderecha)
IRLANDA	Fianna Fáil (centroderecha)
DINAMARCA	Coalición de centroderecha: Social Liberal + Popular Conservador + Venstre

Figura 3. Elaboración propia con información recopilada de la Enciclopedia Británica.

En el caso danés hubo un cambio de partido gobernante en el lapso entre el inicio de negociaciones en junio de 1970 y la adhesión que se dio en enero de 1973, se pasó de la coalición de centroderecha a un gobierno de los socialdemócratas daneses. El proceso iniciado por la centroderecha fue llevado a buen puerto por los socialdemócratas ya que la inclusión a la CEE era un gran impulso para la economía danesa. Desde la aplicación de la política agraria común de la CEE, Dinamarca pasó de ser uno de los principales proveedores de carne a la RFA a sufrir una merma en sus exportaciones a la misma.

En la Cumbre de La Haya en 1969 Francia y la RFA habían planteado la creación de un plan para convertir la CEE en una unión económica y monetaria (UEM) en un plazo de 10 años. Este plan nacía concebido por las recurrentes crisis monetarias internacionales de fines de los años sesenta; apuntaba a solucionar esa inestabilidad creando una zona de estabilidad monetaria dentro de la EEC (Dedman, 2010). Sin embargo, para la fecha de la incorporación de Dinamarca, Reino Unido e Irlanda (1973); el mundo entraba en la crisis del petróleo, que incrementó el precio del barril de U\$2 a U\$12, lo que resultó en una recesión global con incremento del desempleo e inflación, lo que llevó a los miembros de la CEE a concentrarse en sus economías domésticas y no querer experimentar con el inicio de una unión monetaria.

Ya en 1978, en Bremen, se relanzó el proyecto de unión monetaria (History of the European Union). Se establecía un Sistema Monetario Europeo junto a un mecanismo de tipo de cambio, cuyo objetivo era reducir la variabilidad de los tipos de cambio, ofreciendo así una mayor estabilidad monetaria. Dicho mecanismo conocido como “serpiente en el túnel” restringía la fluctuación entre los tipos de cambio de las divisas de los países miembro, fijando un tipo de cambio de referencia y permitiendo una variación máxima de 2,25% tanto positiva como negativa. Los bancos centrales de cada miembro debían cooperar y operar interviniendo en el sistema cambiario para mantener el valor de sus divisas dentro de las bandas establecidas.

En 1981 Grecia se unió a la CEE y cinco años más tarde, en 1986 España y Portugal siguieron sus pasos e ingresaron a la Comunidad. Grecia bajo el mandato del partido Nueva Democracia (centroderecha); España bajo el mandato del PSOE (centroizquierda); y por último Portugal al mando del PSD (centroderecha).

En el mismo año de la adhesión ibérica, 1986, se estableció el Acta Única Europea. La misma establecía la introducción de nuevos procedimientos que facilitarían la cooperación y la coordinación de la política exterior de los países miembro, además de plantear un horizonte para la implementación de una unión monetaria. También se cambió el requisito de voto unánime por una mayoría calificada para votar asuntos sobre regulación de mercados internos.

Seis años más tarde, en 1992, se firmó en los Países Bajos el Tratado de Maastricht. Dicho acuerdo fue una reforma de los tratados fundacionales de la CEE, que pasó a llamarse Unión Europea tras este.

Entre las principales novedades introducidas en el Tratado se encontraban:

- Las bases para una UEM: los miembros deben coordinar sus políticas económicas y respetar su disciplina financiera y presupuestaria. Así como también las bases para una moneda única.
- Se introdujo el concepto de “ciudadanía europea” como un complemento a la ciudadanía de cada país miembro.
- Una política exterior y de seguridad común.
- Aumentar la cooperación policial y judicial para así poder lograr la plena y segura libertad de circulación de las personas dentro del territorio de la Unión.

A su vez, se aumentó el poder legislativo del Parlamento Europeo algo que era del interés de la Alemania reunificada. Según Dedman (2010, pp. 128-129) el gobierno alemán insistía en que un mayor poder para el Parlamento Europeo permitiría allanar el camino para que la UE fuera democrática y eventualmente eligiera un “Presidente de Europa” para fines del siglo 20. La lógica teutona apuntaba a no incursionar en una UEM sin que hubiera primero una unión política sólida. Por su parte el Reino Unido sostenía que para que una unión monetaria funcionara correctamente, los miembros debían tener niveles similares de: inflación, déficit fiscal y proporción deuda pública/PBI. Es así como en Maastricht se incorporó una planificación organizada para poder alcanzar una moneda común (euro) para el año 1999, lo que daría tiempo a nivelar esos índices.

A Francia en cambio, la motivaba a firmar el Tratado de Maastricht el hecho de que Alemania había salido fortalecida y con una economía vigorosa tras su reunificación. El gobierno de Mitterrand creía que comprometer a Alemania a ser parte de una unión monetaria con una

moneda común sería “volcar cemento en los pies del gigante”, lo que evitaría futuros actos hostiles (Dedman, p. 130).

Para 1992, cuando se firmó el Tratado de Maastricht, se empezó a dar una crisis del mecanismo de tipo de cambio que había sido adoptado en 1979 por la entonces CEE. Esta crisis opacó la puesta en marcha del nuevo Mercado Común Europeo así como la UEM. Uno de los detonantes de esta crisis fue la reunificación alemana, que había causado una fuerte inflación, lo que puso en aprietos a los demás países miembros que se vieron obligados a subir sus tasas de interés, tal como lo debía hacer Alemania. El nuevo Estado unificado tenía una suba inflacionaria así como un déficit público, ocasionado por el traslado de la sede de gobierno de Bonn a Berlín, así como subsidios a la parte oriental.

Esto llevó a que el Reino Unido abandonara este mecanismo, así como también resultó en que un año más tarde, con el Tratado en vigencia, se aumentarían los márgenes de variación a un 15%.

Ya en 1995 la ahora Unión Europea volvió a expandirse. Esta vez se incorporaron, tras haber firmado en 1994 el Tratado de Corfú, Finlandia, Suecia y Austria. En Finlandia gobernaba el partido de centro, de índole liberal en cuanto lo económico. En Suecia, si bien era gobernada por los socialdemócratas cuando entró en vigencia la adhesión a la UE, quién había negociado y firmado el Tratado en 1994 era el gobierno del Partido Moderado (derecha). Por último, en Austria, gobernaba una coalición entre el SPÖ (centroizquierda) y el FPÖ (centroderecha). Si bien Noruega participó del Tratado, tras un referéndum el pueblo noruego decidió que no quería formar parte de la UE, por lo cual el gobierno desistió de la adhesión.

En 1997 se firmó el Tratado de Ámsterdam. Dicho acuerdo incorporó a la normativa de la Unión Europea el Acuerdo de Schengen (1985) que establecía la supresión de fronteras internas entre los países adherentes. También se acordó la creación del cargo de *Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad*. Además se aumentaron las competencias del Parlamento Europeo y se acordó mantener negociaciones previo a próximas incorporaciones de miembros en la UE.

Llegado el año 1999 finalmente la UE se embarcaba en la última etapa para establecer la UEM. Esto representaba: la fijación irrevocable de los tipos de conversión, respaldado en el MTC II²; ejecución de la política monetaria única por parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales; y la introducción del euro como moneda única. El Tratado de Maastricht había establecido que

² El Mecanismo de Tipo de Cambio II fue el sucesor del mecanismo de misma índole que había sido introducido en el año 1979.

los miembros que quisieran ser parte de la UEM debían cumplir con determinados requisitos: inflación menor al 1,5% del promedio inflacionario de los tres miembros con mejor rendimiento en esa materia; déficit fiscal menor al 3% del PBI; y la deuda pública no podría exceder el 60% del PBI. Para este año fueron 11 los países que cumplieron con los requisitos. Tanto Dinamarca como el Reino Unido optaron por no aplicar el euro como moneda única y sostener su propia moneda, la corona por parte de Dinamarca, y la libra por parte de los británicos. Grecia no cumplía con los requerimientos. Y Suecia no quería incursionar en el euro.

En el anterior párrafo hable de la introducción del euro como moneda única. Ahora bien ¿Por qué moneda única y no moneda común? Dedman sostiene que “con una moneda única los tipos de cambio entre los países miembro se mantienen fijos por lo que existe, efectivamente, una única moneda; un banco central; una política monetaria; una misma tasa de interés para los países miembro” (Dedman, p. 147) A la vez que indica que a lo anterior se suman políticas fiscales restrictivas por los topes al gasto público y a la toma de deuda. En cambio, una moneda común es una divisa que es aceptada en todos los países miembro pero que circula en paralelo a la moneda nacional de cada uno.

Al integrar una UEM y darle curso a una moneda única, se genera una pérdida de estabilidad económica, ya que los países no pueden determinar ni su política económica ni su tasa de interés, que quedan supeditados a la fijada por las instituciones que nuclean a todos los miembros. Pero así como hay pérdidas, también hay ganancias, que en este caso es una ganancia de “eficiencia monetaria” (Krugman & Obstfeld, 2006, pág. 618). Estas ganancias se incrementan a medida que los estados aumentan su integración económica a base de comercio y libre circulación de capitales y trabajadores. En el caso de que estas ganancias fueran superiores a las pérdidas, se podría hablar de una “Zona Monetaria Óptima”³ (ZMO). Sin embargo, muchos economistas, entre ellos Paul Krugman⁴, consideran que una ZMO es un tipo ideal imposible de alcanzar, dado que al haber una política monetaria universal, siempre van a haber más pérdidas que ganancias para algún país miembro de la misma dada la disparidad entre sus miembros. Como contrapartida a esa restricción monetaria, economistas plantean la implementación de políticas que flexibilicen el mercado laboral así como el recorte en subsidios para poder darle un margen a la economía de los países miembro para ajustarse a posibles crisis.

En 2001 se firmó el Tratado de Niza, que una vez entrado en vigor en 2003 allanó el camino a la ampliación que tendría lugar en 2004. En dicho acuerdo se revisaron los tratados anteriores en las cuestiones de tamaño y composición de la Comisión, ponderación de votos en el Consejo,

³ Concepto creado por el economista canadiense Robert Mundell en la década de 1960 que le valió el Premio Nobel de Economía.

⁴ Economista estadounidense galardonado con el Premio Nobel de Economía

ampliación de la votación por mayoría cualificada y las cooperaciones reforzadas. Se acordó que cuando la UE llegara 27 miembros, la cantidad de votos en el Consejo sería de 345, con una mayoría calificada de 255 y serían necesarios 88 votos para poder bloquear las votaciones. Fue tal el cambio que promovió en cuanto a la cantidad de votos por país que, 7 años después de su firma, el Barón Frans van Daele⁵ que “el Tratado de Niza fue el peor tratado que hayamos negociado” (Peel, 2007). También marcó el fin de la CECA, cuyas competencias quedaron bajo el mando de la UE.

En el año 2002 el euro se convirtió oficialmente en la moneda única de los habitantes de la UE (con excepción de Dinamarca, Reino Unido y Suecia) tras haber sido presentado en 1999 y haber convivido en esos tres años con las monedas nacionales.

La 5ª ampliación de la UE se dio en mayo del 2004, tras la firma de un tratado de adhesión en Atenas el año anterior. Este año se incorporaron: Chipre; Eslovaquia; Eslovenia; Estonia; Hungría; Letonia; Lituania; Malta; Polonia; y República Checa. Aquí ya podemos ver una notoria “grieta” entre los partidos gobernantes de los nuevos miembros: 5 gobiernos de centroizquierda; 4 de centroderecha; y Chipre gobernada por un partido centrista. *Ver figura 4.*

NUEVO MIEMBRO	PARTIDO GOBERNANTE (MAYO 04’)
CHIPRE	Partido Democrático (Centro)
ESLOVAQUIA	Democracia Cristiana (Centroderecha)
ESLOVENIA	Demócratas Liberales (Centroizquierda)
ESTONIA	Res Publica (Centroderecha)
HUNGRÍA	Coalición socialistas y liberales económicos (Centro/Centroizquierda)
LETONIA	Partido de la Nueva Era (Centroderecha)
LITUANIA	Socialdemócratas (Centroizquierda)
MALTA	Partido Nacionalista (Centroderecha)
POLONIA	Socialdemócratas (Centroizquierda)
REPÚBLICA CHECA	Socialdemócratas (Centroizquierda)

Figura 4. Elaboración propia con información recopilada de la Enciclopedia Británica.

Esta gran adhesión, así como la diversidad de color político se explica dado que estos países europeos aún no siendo miembros de la UE, debían cumplir con los estándares, regulaciones y leyes de la misma. Eso, debido a que la UE era su principal socio comercial y para poder exportar a ese mercado debían cumplir con las condiciones. Por lo cual, al ya cumplir con los requisitos para ser parte, el proceso fue natural y llevó a solicitar la adhesión a la UE para así poder

⁵ Representante permanente de Bélgica ante la Unión Europea en 2001.

defender sus intereses económicos y participar de la toma de decisiones que los afectaría de igual manera siendo miembros o no (Dedman, p. 116).

Pasaron pocos años hasta la siguiente incorporación de miembros. En 2007 se sumaron Bulgaria y Rumania, culminando un proceso que había iniciado en 2005 con la firma del tratado de adhesión de ambos. El mismo año se firmó el Tratado de Lisboa, que entraría en vigor en 2009. Entre las novedades de dicho Tratado podemos destacar: creó el cargo de Presidente del Consejo, con una duración en el cargo de dos años y medio; incrementó el poder del Parlamento Europeo, a la vez que modificó su cantidad de curules; se modificaron los requisitos para la mayoría calificada; se incorporó la Carta de Derechos Fundamentales, derechos que corresponderán a todos los ciudadanos de la UE; y se incluyó una cláusula de retiro voluntario de la UE en caso de que un miembro decidiera abandonarla (en 2016 el Reino Unido haría uso de dicha cláusula para iniciar el proceso del Brexit).

La última adhesión a la UE hasta la fecha⁶ fue la de Croacia, que firmó el tratado de adhesión en 2012 y se incorporó formalmente en 2013. Llevando el número de miembros de la UE a 28, cantidad de miembros que no duraría mucho, ya que en junio de 2016 tras un referéndum el Reino Unido decidió aplicar la cláusula 50 del Tratado de Lisboa e iniciar su proceso de salida de la UE. La victoria del "SI" a la salida de la UE significó la dimisión del primer ministro David Cameron, quien fue reemplazado en su puesto por Theresa May. El proceso fue tan arduo y desgastante que Theresa May también se vio en la obligación de dimitir para que asumiera uno de los principales impulsores del Brexit, Boris Johnson. Finalmente, tras casi 4 años de negociaciones, el 31 de enero del 2020, Londres se desvinculó de la UE, llevando el número de miembros nuevamente a 27.

4. La Comunidad Andina

Ya abordamos un caso de integración regional, en el ejemplo anterior en Europa. Ahora bien, también hay varios en el continente americano. A continuación desarrollaremos el caso de la Comunidad Andina (CAN), el segundo bloque económico de América del Sur, por detrás del MERCOSUR y que esta compuesta por varios países emplazados a lo largo de la Cordillera de los Andes: Bolivia; Colombia; Ecuador y Perú. Hay que mencionar que la CAN cuenta con Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile como Estados asociados y que Venezuela fue un miembro que decidió retirarse en 2006.

⁶ Mayo del 2021.

La Comunidad Andina surgió en mayo de 1969 bajo el nombre de “Pacto Andino”, emanada del Acuerdo de Cartagena firmada el mismo año y sus miembros fundadores fueron Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Cuatro años más tarde, en 1973, se adhirió Venezuela. De dicho acuerdo surgieron como objetivos del Pacto Andino: *“promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembro; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y acelerar su crecimiento y la generación de ocupación”* entre otros, es decir que se estableció con las intenciones de crear una zona de libre comercio.

A diferencia del proceso de creación de la CEE, no todos los miembros fundadores de la CAN gozaban de una democracia sólida. Chile y Colombia se encontraban en un contexto democrático firme, Chile gobernado por Frei Montalva de la Democracia Cristiana y Colombia gobernada por Carlos Alberto Lleras Restrepo del Partido Liberal. En el caso de Bolivia, esta se encontraba gobernada por un gobierno constitucional al momento de la firma del Acuerdo de Cartagena pero en septiembre del mismo año se llevó a cabo un golpe de Estado que puso en el poder a Alfredo Ovando Candia. Ecuador por tanto, se encontraba gobernada por el controvertido caudillo Velasco Ibarra, quien había accedido a su quinto mandato presidencial por medio de las elecciones de 1968; sin embargo su gobierno democrático comenzó a tomar un tinte autoritario a mediados de 1969 para terminar de convertirse en una dictadura de facto en junio de 1970. Por último, Perú estaba bajo una dictadura comandada por Juan Velasco Alvarado, que había tomado el poder tras derrocar al Presidente constitucional Fernando Belaúnde Terry en octubre del '68.

Los primeros años del Pacto Andino fueron, por demás frustrantes. En dicho período se puede destacar el comienzo de operaciones de la Corporación Andina de Fomento (actualmente Banco de Desarrollo de América Latina) en junio de 1970, que surgió con la misión de apoyar el desarrollo sostenible y la integración de sus países accionistas. En 1971 se aprobó un convenio en materia tributaria para evitar la doble tributación entre los países miembro. En los años subsiguientes habría una variación entre los miembros del Pacto: en 1973 se adhirió Venezuela y en 1976 Chile, bajo el mando de Pinochet, decide abandonar el Pacto Andino por divergencias en asuntos de política interna con respecto a los otros miembros.

Hacia 1979 se crearon tres instituciones supranacionales muy importantes para lograr una mayor integración entre los miembros: el Tribunal Andino de Justicia (compuesto por un magistrado de cada país miembro), el Parlamento Andino (compuesto por 5 miembros del parlamento de cada país miembro) y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (Comunidad Andina, 2020). Instituciones que serían reformadas posteriormente en el marco de Sistema Andino de Integración, sobre el cual profundizaremos más adelante. Ocho años después, en el año 1987, tuvo lugar el Protocolo Modificador de Quito, el mismo comprometía

a los miembros a fijar una tarifa externa común. El siguiente paso fue el establecimiento de una zona de libre comercio en 1993, la cual tuvo un impacto positivo en el comercio intracomunitario y en los niveles de empleo.

El Pacto Andino impuso una suspensión a Perú en el año 1992 debido a que el Presidente Fujimori había derogado la Constitución de su país, convirtiendo a Perú en un régimen autocrático. A su vez, también tuvo un enfrentamiento armado con Ecuador en el año 1995, lo que llevó a que Perú no se reincorporara plenamente al Pacto si no recién hasta 1997. Finalmente el conflicto entre Perú y Ecuador cesó con la firma del Acta de Brasilia en 1998 (Comunidad Andina, 2020).

Como se vio en el párrafo anterior, durante los años noventa se sucedieron importantes acontecimientos para la CAN. Entre ellos, la firma de los Protocolos Modificatorios de Trujillo (1996) y Sucre (1997) que llevaron al relanzamiento del Pacto Andino bajo el nombre de Comunidad Andina en agosto de 1997. Es así que en este marco nació el Sistema Andino de Integración (SAI).

La finalidad del SAI es “permitir un trabajo conjunto y una coordinación efectiva entre todos los órganos e instituciones para profundizar la integración subregional andina” (Comunidad Andina, 2020). El SAI está conformado por instituciones de tres niveles: organizaciones intergubernamentales; organizaciones comunitarias; e instancias de participación de la sociedad civil.

A continuación catalogaremos y explicaremos cada una de ellas tomando lo publicado en la revista REICE (Ochoa, Peña Morales, & Duarte Payán, 2014).

Entre las organizaciones intergubernamentales se encuentran:

- El Consejo Presidencial Andino: se sitúa en la cima del orden jerárquico del SAI, ejerce la dirección sobre decisiones políticas. Se encarga de emitir directrices que son instrumentadas por los órganos que conforman el SAI.
- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores: ejerce como órgano legislativo y de decisión, encargado de formular y ejecutar la política exterior de los países miembros en asuntos de interés regional. Coordina la acción externa de los órganos e instituciones del SAI.
- Comisión de la Comunidad Andina: constituida por un representante plenipotenciario de cada uno de los gobiernos miembro. Su capacidad legislativa se ve expresada en la adopción de Decisiones, particularmente vinculadas con comercio e inversiones.

El grupo de organizaciones comunitarias está compuesto por:

- Tribunal de Justicia Andino: de carácter permanente, supranacional y comunitario. Con sede en Quito, declara la legalidad del derecho comunitario, asegura su interpretación y aplicación en todos los países miembro.
- Parlamento Andino: con sede permanente en Bogotá, es el órgano comunitario del SAI encargado de deliberar. Constituido por representantes elegidos de manera directa por los pueblos de la CAN, a quienes representan.
- Secretaría General: con sede permanente en Lima, es el órgano ejecutivo y técnico de la CAN.
- Banco de Desarrollo de América Latina: con sede en Caracas esta institución financiera se estableció en 1970. Impulsa el desarrollo sostenible y la integración regional de América Latina.
- Fondo Latinoamericano de Reservas: con sede en Bogotá, trabaja por la estabilidad de los miembros al fortalecer la solidaridad regional.
- Organismo Andino de Salud “Convenio Hipólito Unanue”: con sede en Lima, esta institución coordina y apoya las acciones realizadas por los países miembro para el mejoramiento de la salud de sus pueblos.
- Universidad Andina Simón Bolívar: con varias sedes a lo largo y ancho de la subregión, es la institución educativa del SAI. Dedicada a la investigación, la enseñanza y a la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos; la UASB fomenta el espíritu de cooperación y coordinación entre las casas de estudio de la CAN.

Por último, entre las instancias de participación de la sociedad civil se encuentran:

- Consejo consultivo empresarial: su objetivo es promover una mayor participación del sector empresarial en el proceso andino de integración.
- Consejo consultivo laboral: su función es emitir opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión y la Secretaría General.
- Consejo consultivo de pueblos indígenas: creada en 2007, esta instancia consultiva busca promover la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados a la integración subregional.
- Consejo consultivo andino de autoridades municipales: su función se encuentra orientada a impulsar acciones que fortalezcan las ciudades y gobiernos locales como actores de integración.
- Mesa andina para la defensa de los derechos del consumidor: encargada de promover la participación activa de las instituciones públicas y privadas vinculadas con la defensa de los derechos del consumidor en los países miembro de la CAN.
- Mesa del pueblo afrodescendiente de la Comunidad Andina: creada en 2011, su tarea es promover la participación activa de las organizaciones representativas del pueblo afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional.

Apenas unos años más tarde, en 2006, Venezuela abandonaría el mecanismo de integración como protesta ante la firma de tratados de libre comercio con Estados Unidos por parte de Perú y de Colombia. Ese mismo año el Consejo de Ministros y la Comisión le dieron a Chile el estatus de miembro asociado de la CAN, estatus que ya ostentaban los miembros del MERCOSUR desde el 2005 (Ochoa, Peña Morales, & Duarte Payán, 2014).

En el año 2010 se aprobaron los principios orientadores, así como también la agenda estratégica, que funcionan como guía para las acciones coordinadas de los países miembro de la CAN. Un año más tarde, tras las reuniones llevadas a cabo en Lima y Bogotá, “el Consejo Presidencial Andino convino en fortalecer y dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración, y decidió emprender un proceso de reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del SAI con el fin de adecuar la CAN a los retos del actual contexto internacional” (Consejo Andino de ministros de relaciones exteriores). Dicho proceso comenzó efectivamente en 2013, tras la publicación de la Decisión 792 del Consejo de Ministros. Tras este relanzamiento la CAN cambió sus prospectiva a futuro, mostrándose reforzada y revitalizada.

En cuanto a estabilidad macroeconómica intra-regional, la CAN viene abordando este tema de manera mancomunada ya desde 1991, cuando inició un proceso de convergencia macroeconómica. El Consejo de Ministros de Hacienda identificó tres criterios de convergencia a ser cumplidos: convergencia en materia de inflación, consiste en alcanzar gradualmente tasas anuales de un dígito; convergencia en materia fiscal (déficit fiscal menor al 3% del PBI); el tercero establece como objetivo que la deuda pública (externa e interna) no sea mayor al 50% del PBI (Ochoa, Peña Morales, & Duarte Payán, 2014).

Se comprueba que la CAN ha sido de gran utilidad para impulsar el comercio entre sus miembros, pasando de un comercio intracomunitario de U\$80 millones en el año 1969, a uno de U\$8900 millones en el año 2018 (Reporte sobre el Comercio Exterior de bienes 2018). Con un fuerte desarrollo de este incremento del comercio intracomunitario ocurrido en el período 2009-2012, en el que se incrementaron un 79% en tan solo 4 años. Entre los bienes comerciados entre países miembro se destaca su mayor valor agregado con respecto a aquellos que son comerciados extracomunitariamente.

Según señalan Ochoa et al (op cit), la creación de un mercado interino andino sigue siendo uno de los principales desafíos. Para lograrlo, se debe adoptar un arancel externo común, una política agraria común y también alcanzar una armonización entre las distintas legislaciones nacionales de los miembros. Si bien el panorama al que se enfrenta la CAN es difícil, con conflictos políticos internos en al menos dos de sus miembros (Bolivia 2019/20; Perú 2020), la

voluntad para alcanzar la siguiente etapa de integración y convertirse en un mercado común sigue demostrándose.

5. EI MERCOSUR

5.1 Historia del MERCOSUR

En este último tramo del trabajo analizaremos el caso del *Mercado Común del Sur* (MERCOSUR), compuesto por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela (suspendido). Cabe mencionar que Bolivia se encuentra en etapa de adhesión al mismo. Son Estados asociados Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Surinam y Guyana. Actualmente en el territorio comprendido por los cuatro miembros activos del MERCOSUR viven aproximadamente 265 millones de habitantes, distribuidos en una superficie cercana a los 12 millones de km².

La historia del MERCOSUR empieza antes de la firma de su tratado constitutivo, el Tratado de Asunción, en 1991. En una subregión marcada por las hipótesis de conflicto durante la ola de gobiernos militares; al llegar las olas de democratización se dio un cambio de paradigma geopolítico, se pasó de la confrontación a la cooperación (Caetano, 2011).

Este proceso empezó a surgir en noviembre del año 1985 con la firma del Acta de Foz de Iguazú por parte de los Presidentes Sarney de Brasil y Alfonsín de Argentina. Dicha Acta fue, en palabras de Caetano (2011) “el corolario de un conjunto de acciones y negociaciones en las que se buscó prefigurar un proceso de integración con alcances más vastos al que luego se concretaría con el Tratado de Asunción en 1991”. El acuerdo firmado por Sarney y Alfonsín apuntaba a una “institucionalidad y a una agenda integracionistas mucho más globales y profundas que las que luego se concretaron” (Caetano, 2011).

Con el Acta de Buenos Aires en 1990, se acordó acotar el plazo previsto originalmente para establecer un mercado común, sin cambiar de manera sustancial los objetivos firmados en el tratado de integración entre Argentina y Brasil firmado en 1988 y ratificado en 1989. Se buscaba formar una comunidad de países más homogénea que la que se había formado con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). De hecho, otro precedente del MERCOSUR, junto con al Acta de Foz de Iguazú, fue la firma del Acuerdo de Complementación Económica N°14 en el marco de la ALADI por parte de Argentina y Brasil en 1990. Dicho acuerdo presentaba bases similares a las que tuvo el MERCOSUR en su acta fundacional.

MERCOSUR nació en un contexto mundial de consolidación de grandes espacios económicos, la creación del NAFTA⁷ y la firma del Tratado de Maastricht en 1992 (analizado previamente en el capítulo dedicado a la Unión Europea). En esa época se dio una reconfiguración del tipo de relaciones intergubernamentales, pasándose de un modelo de relaciones bilaterales a relaciones multilaterales. Un cambio en la percepción del poder, en el que las potencias pasaron de buscar el poderío ideológico-militar a un eje centrado en lo económico-tecnológico. Hay que tener en cuenta que a principio de la década de los '90 se había consumado el fin de la Guerra Fría con la caída de la Unión Soviética, lo que confirmó el triunfo de la democracia capitalista como paradigma político-ideológico único. Mientras que Estados Unidos ostentaba la supremacía del ámbito estratégico-militar, en el ámbito económico había una multipolaridad con tendencia a una consolidación de espacios económicos.

De esta manera se firmó, el 26 de marzo de 1991, el Tratado de Asunción con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como signatarios. Como destacamos en el caso de la Unión Europea, en este caso también hubo una sintonía entre los gobiernos de los países signatarios (*ver Figura 5*).

PAÍS SIGNATARIO	PRESIDENTE
ARGENTINA	Carlos Menem (Partido Justicialista/centroderecha)
BRASIL	Fernando Collor de Mello (Partido de la Reconstrucción Nacional/centroderecha)
PARAGUAY	Andrés Rodríguez Pedotti (Partido Colorado/centroderecha)
URUGUAY	Luis Lacalle (Partido Nacional/centroderecha)

Figura 5. Elaboración propia con información recopilada de la Enciclopedia Británica.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, se dio una sintonía entre los gobiernos fundadores del MERCOSUR, quienes llevaron a cabo medidas de liberalización económica dentro de sus fronteras y decidieron dar un paso adelante en materia de apertura comercial e integración regional. Justamente, la integración económica no fue concebida como un fin en sí misma, si no como un medio para que los países miembro del flamante MERCOSUR fueran capaces de ofrecer a sus habitantes mejores productos, más baratos, a la vez que se lograba adecuar sus economías para ser competitivas a nivel internacional.

⁷ Firmado en 1992, entrando en vigor en 1994.

El proceso de integración económico planteaba como sus bases cinco instrumentos jurídicos que contienen sus disposiciones. Estos son:

- El Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil suscrito por los Presidentes Alfonsín y Sarney el 29 de noviembre de 1988 y que entró en vigor el 17 de agosto de 1989;
- El Acta de Buenos Aires suscrita por los Presidentes Menem y Collor de Mello el 6 de julio de 1990;
- El Acuerdo de Complementación Económica N°14 suscrito en el marco de la ALADI el 20 de diciembre de 1990 y que entró en vigor el 1° de enero de 1991. Este acuerdo es el elemento instrumental del tratado de integración y del Acta de Buenos Aires ya que establecía los mecanismos a través de los cuales se habría de alcanzar el mercado común entre Argentina y Brasil.
- El Tratado de Asunción suscrito el 26 de marzo de 1991 que sienta las bases para la creación del Mercado Común del Sur con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como signatarios. Este recoge los lineamientos del Tratado de integración y del Acuerdo N° 14, Paraguay y Uruguay se sumarían en igualdad de derechos y obligaciones;
- El Protocolo de Ouro Preto firmado el 17/12/1994, que complementó al Tratado de Asunción estableciendo la estructura institucional definitiva del MERCOSUR compuesta por tres órganos decisorios (Consejo del Mercado Común, integrado por los cancilleres y ministros de economía; el Grupo Mercado Común; y la Comisión de Comercio) y tres no decisorios (Comisión Parlamentaria Conjunta, posteriormente PARLASUR; Foro Consultivo Económico-Social; y la Secretaría Administrativa cuya sede quedó establecida en Montevideo).

Con estos instrumentos se establecía, en una primera etapa, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la eliminación de todas las trabas al comercio; para, posteriormente alcanzar el establecimiento de un mercado común.

En el año 1998, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile firman el Protocolo sobre compromiso democrático de Ushuaia. El mismo establecía, en su artículo 1, que “la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración” entre los Estados partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile. Ante una ruptura del orden democrático, el protocolo avizora como sanción la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos del MERCOSUR, así como la suspensión de derechos y obligaciones emergentes de los mismos. El procedimiento previsto por este protocolo se llevó a cabo por primera vez en el año 2012, cuando se suspendió a Paraguay tras el juicio político por el cual fue destituido el Presidente Lugo; posteriormente se lo reincorporó en el año 2013.

En el mismo año se firmaría también la *Declaración del MERCOSUR como zona de paz y libre de armas de destrucción masiva*. Dicha declaración fue firmada por los miembros del MERCOSUR, así como también Bolivia y Chile.

En el año 2002 se firmó en Buenos Aires el Protocolo de Olivos sobre resolución de controversias, que entraría en vigencia recién en el año 2004. Este protocolo creó el Tribunal Permanente de Revisión (TPR) y estableció su sede en Asunción, Paraguay. El TPR está conformado por cinco árbitros, que permanecen en el cargo, según el caso, dos o tres años. La finalidad del mismo es controlar la legalidad de los laudos arbitrales.

Ya en el año 2005 se establece la creación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), un mecanismo solidario de financiamiento con el objetivo de reducir las asimetrías del bloque. En diciembre del mismo año se firmó el Protocolo Constitutivo del PARLASUR, órgano que recién comenzaría a funcionar hacia mediados del 2007, reemplazando a la Comisión Parlamentaria Conjunta.

En el año 2006, tras abandonar la Comunidad Andina, Venezuela se adhiere al MERCOSUR. Posteriormente sería suspendida en 2017 según lo establecido en el Protocolo de Ushuaia por el rompimiento del orden democrático.

El año 2007 el Consejo de Mercado Común emitió una decisión que establecía la creación de un Instituto Social de Mercosur (ISM), que recién empezaría a funcionar en año 2009. Dicho Instituto ha sido responsable desde su establecimiento de realizar investigaciones sobre las publicaciones producidas y los acuerdos firmados en el marco del MERCOSUR. El mismo año que comenzó a funcionar el ISM, se anunció la creación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), cuya sede quedó establecida en la ex ESMA⁸.

El 31 de julio del año 2012 marcó la aceptación del ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, que sería efectivo el 12 de agosto. El mapa geopolítico del MERCOSUR (Cristina Fernández en Argentina; Dilma Rousseff en Brasil; y José Mujica en Uruguay)⁹ con la reciente suspensión de Paraguay mostró una oportunidad para que Venezuela se adhiriera a este bloque cuyos gobiernos al momento compartían tendencias políticas que los volvía afines.

⁸ Infame por haber sido uno de los principales centros de detenciones clandestinas durante el último proceso militar que tuvo lugar entre los años 1976 y 1983 en la Argentina.

⁹ Cabe destacar que Paraguay había sido suspendido en junio del mismo año debido a la crisis que llevó a la destitución del hasta entonces presidente Fernando Lugo.

En el año 2015 el Estado Plurinacional de Bolivia inicia su proceso de adhesión al MERCOSUR al ser aceptado por todos los Estados miembros, sin embargo el proceso no ha culminado ya que su adhesión todavía no fue ratificada por el Parlamento de Brasil. A pesar de esta adhesión al MERCOSUR, Bolivia ha manifestado que esto no implica una voluntad de abandonar su membresía a la CAN. Un paso importante para el país del altiplano, ya que el 28% de las importaciones bolivianas provienen del MERCOSUR y el bloque es el principal destino de las exportaciones bolivianas con un 51% del total de las mismas, del cual el 92% corresponde a gas natural (Agramont Lechín, 2015). Agramont Lechin señala que los motivos para la adhesión boliviana al MERCOSUR están dictados más por lo político que por los potenciales beneficios económicos que podrían reportar para el pueblo boliviano (Bolivia Mira hacia el sur: El ingreso al MERCOSUR y la política exterior de Evo Morales, 2015).

Dos años después de ser aceptada Bolivia, en 2017, se procedería a la suspensión de la República Bolivariana de Venezuela del MERCOSUR. Tras una reunión los cancilleres de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay decidieron suspender a Venezuela como miembro activo invocando el Protocolo de Ushuaia sobre compromiso democrático. Al momento de efectivizar la suspensión, los Estados partes se comprometieron a trabajar en favor del restablecimiento del orden democrático en Venezuela, así como también a la búsqueda de una solución negociada y duradera en pro del bienestar del pueblo venezolano.

Por último uno de los hitos más recientes en la historia del MERCOSUR se dio en el año 2019, cuando se logró un Acuerdo de Asociación Estratégica con la Unión Europea. Dicho acuerdo tiene como objetivo aumentar las exportaciones de las economías regionales; consolidar la participación de las empresas del MERCOSUR en cadenas globales de valor; promover la llegada de inversiones; acelerar el proceso de transferencia tecnológica y aumentar la competitividad de la economía (MERCOSUR, 2019). El acuerdo excede los fines meramente comerciales, también brinda una mayor calidad institucional al establecer un vínculo político y cultural permanente con la UE.

Sin embargo, a pesar de lo histórico de este acuerdo y de lo beneficioso que sería para las economías mercosureñas, el mismo se encuentra amenazado debido a las rispideces que han surgido entre los gobiernos de Brasil y Francia. Francia ha estado acusando a Brasil de violar reiteradamente normativas medioambientales enmarcadas dentro del Acuerdo de París y ha esgrimido esto como un potencial *dealbreaker*. El canciller uruguayo arrojó algo de luz sobre la incertidumbre producida por este conflicto en la 57ª Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, asegurando que el Mercosur tiene el compromiso de la UE para ratificar el acuerdo¹⁰.

¹⁰ En su discurso en el marco del cierre de la Presidencia Pro Tempore uruguayo del MERCOSUR, el canciller Francisco Bustillo aseguró que el vicepresidente de la Comisión Europea (Valdis Dombrovskis) ha dado instrucciones a su jefe negociador para buscar una rápida conclusión de los temas pendientes.

5.2 Estructura Institucional del MERCOSUR

En este capítulo veremos como se encuentra compuesto el MERCOSUR en cuanto a sus instituciones y funciones.

La estructura institucional del MERCOSUR está compuesta por órganos decisorios, órganos de consulta y asesoramiento, y por foros técnicos. Estos órganos y foros se encuentran conformados por representantes de cada Estado Parte en sus áreas de competencia.

El Protocolo de Ouro Preto establece 3 órganos decisorios:

- El Consejo del Mercado Común
- El Grupo Mercado Común
- La Comisión de Comercio del MERCOSUR

Órganos de consulta y asesoramiento:

- PARLASUR
- Foro Consultivo Económico y Social

Órgano de apoyo técnico y logístico:

- Secretaría del MERCOSUR

Consejo del Mercado Común (CMC)

Es el órgano superior del MERCOSUR, su deber es tomar decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción y así alcanzar la conformación del mercado común. El Consejo negocia tratados con terceros países y puede delegar la negociación en el GMC. Está compuesto por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los Estados Partes. Debe reunirse mínimamente una vez por semestre, contando con la participación de los Presidentes de los Estados Partes, pudiendo hacerlo la cantidad de veces que lo considere necesario. Tiene la potestad de crear los órganos que estime pertinentes, así como la de modificarlos o suprimirlos.

Del Consejo dependen algunos foros como, por ejemplo: la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur; reuniones de ministros; grupos de alto nivel; etc.

El Consejo toma decisiones, las cuales son obligatorias para los Estados Partes.

Grupo Mercado Común (GMC)

El GMC es el órgano ejecutivo del MERCOSUR, y su responsabilidad es la de supervisar el trabajo técnico requerido para promover el proceso de integración. También puede negociar acuerdos con terceros países (por mandato expreso del CMC).

Se encuentra compuesto por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, designados por los respectivos gobiernos, entre los cuales deben constar obligatoriamente representantes de los Ministerios de RREE, de los Ministerios de Economía y de los Bancos Centrales.

Se reúne de manera ordinaria tantas veces como fuere necesario, al menos una vez cada tres meses en el Estado Parte que detenta la Presidencia. Puede reunirse de manera extraordinaria en cualquier momento najo solicitud de cualquier Estado Parte.

Su estructura está integrada por: grupos (ejercen atribuciones específicas propias del funcionamiento del GMC); subgrupos de trabajo (ámbito técnico permanente de negociación para la coordinación de políticas públicas y el desarrollo de políticas comunes de la agenda del proceso de integración); grupos ad hoc (órganos creados para cumplir un mandato específico en el plazo previsto en su norma de creación); y reuniones especializadas (órganos creados con carácter permanente para desarrollar políticas vinculadas al proceso de integración en áreas temáticas específicas, o para asistir al GMC en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones) (Secretaría del MERCOSUR, 2019).

La coordinación nacional del GMC es ejercida por los Ministerios de RREE de cada país miembro. Esta función está a cargo de un coordinador nacional, a quien le corresponde la coordinación a nivel interno de los temas relativos al MERCOSUR con el resto de los Ministerios y organismos nacionales involucrados en el proceso de integración para poder definir la posición nacional en las negociaciones.

A diferencia del CMC, el GMC se pronuncia mediante resoluciones, las cuales también son obligatorias para los Estados Partes.

Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)

La CMC es el órgano encargado de asistir al GMC. Su deber es el de “velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común, así como efectuar el seguimiento y revisar los temas y materias relacionados con las políticas comerciales comunes, con el comercio intra-MERCOSUR y con terceros países” (Secretaría del MERCOSUR, 2019).

Se encuentra compuesta por miembros titulares y miembros alternos por Estado Parte y su coordinación depende de los Ministerios de RREE. Se reúne asiduamente, por lo menos una vez al mes y siempre que el GMC o cualquier Estado Parte lo solicite.

La CMC cuenta con la asistencia de foros dependientes, llamados “comités técnicos”, para poder cumplir con sus tareas.

La Comisión se pronuncia a través de directivas, que son obligatorias para los Estados Partes.

Presidencia Pro Tempore

Los órganos y foros del MERCOSUR son coordinados por una Presidencia Pro Tempore que es ejercida, por seis meses, por rotación de los Estados Partes, en orden alfabético, siguiendo la presidencia del CMC.

Quien ejerce la Presidencia Pro Tempore debe coordinar junto a los demás Estados Partes todos los temas de la agenda del MERCOSUR, así como organizar y coordinar todas las reuniones.

Para diciembre de 2018, la estructura institucional del MERCOSUR abarcaba 99 foros dependientes directamente: 29 del CMC; 57 del GMC; y 9 de la CCM.

PARLASUR

El Protocolo de Ouro Preto estableció la creación de la Comisión Parlamentaria Conjunta, que en el año 2005 sería reemplazado por el PARLASUR. En un principio cada Estado Parte contaba con la misma cantidad de representantes en la Comisión, que eran designados por los Parlamentos de cada país. Su objetivo, según lo establecido en el Protocolo de Ouro Preto (en su sección IV, artículo 25), es “acelerar los procedimientos internos correspondientes en los Estados Partes para la pronta entrada en vigor de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR”.

Desde el año 2009 los representantes del PARLASUR son electos en base a un criterio demográfico para designar la cantidad de representantes por país, de esta manera la composición quedó configurada de la siguiente manera: 43 representantes argentinos; 75 representantes brasileños; 18 representantes paraguayos; 18 representantes Uruguayos; y 33 representantes venezolanos. Está estipulado que, para cuando Bolivia complete su adhesión al bloque, contará con 18 curules en esta cámara. Se estableció como objetivo que todos los representantes sean electos manera directa por los habitantes de cada Estado Parte para el año 2020. Desde el año 2007 Paraguay los elige de manera directa, Argentina se sumó a esta modalidad en 2015. Aún restan acoplarse a esta modalidad Brasil, Uruguay y Venezuela.

La sede del PARLASUR se encuentra en la ciudad de Montevideo, Uruguay y allí se realizan, según su reglamento interno, diez sesiones plenarias por año. El PARLASUR tiene diez comisiones permanentes, cada una compuesta por 14 parlamentarios.

Dentro de los actos que realiza el PARLASUR, se encuentran: dictámenes sobre normas enviadas por el CMC antes de su aprobación legislativa en los países miembros; proyectos de normas para consideración del CMC; declaraciones sobre cualquier asunto de interés público; recomendaciones dirigidas a los órganos decisorios del MERCOSUR; disposiciones sobre la organización interna del MERCOSUR; entre otras.

Secretaría del MERCOSUR

En el año 1996 se estableció la sede de la Secretaría del MERCOSUR en Montevideo mediante un Acuerdo de Sede firmado entre el MERCOSUR y Uruguay. Dicha Secretaría está conformada por una Dirección, una Coordinación y cinco Sectores (Administración; Apoyo; Asesoría Técnica; Informática; y Normativa, Documentación y Divulgación), así como por la Unidad Técnica de Estadísticas del Comercio Exterior, la Unidad Técnica de la Cooperación Internacional y la Unidad Técnica de Educación (Secretaría del MERCOSUR, pág. 11).

Entre otros órganos auxiliares de carácter permanente se encuentran: el Tribunal Permanente de Revisión; el Instituto Social del MERCOSUR; el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR; el Alto Representante General del MERCOSUR; y la Unidad de Apoyo a la Participación Social (Secretaría del MERCOSUR, pág. 11).

5.3 Principales Socios Comerciales del MERCOSUR

Tanto para este apartado como para el 3.4 sobre “Principales exportaciones del MERCOSUR” nos referiremos a la información publicada en el ***Informe Técnico de Comercio Exterior del período 2018***, publicado en Junio de 2019 por la Secretaría del MERCOSUR.

Durante el período 2018, el MERCOSUR tuvo una balanza comercial con superávit, dado que del total del intercambio comercial, 56% fue representado por exportaciones y 44% por importaciones.

En cuanto a exportaciones, los principales destinos de los bienes producidos en el territorio del MERCOSUR son: China (representando el 25%); Estados Unidos (representando el 12%); Países Bajos (representando el 5%). Tan solo un 8% de las exportaciones extrabloque fueron dirigidas hacia países de América del Sur (Informe Técnico de Comercio Exterior 2018, pág. 9).

En cuanto a importaciones, los principales socios que proveen al MERCOSUR son: China (23%); Estados Unidos (17%); y Alemania (7%). En cuanto a las importaciones provenientes de países sudamericanos que no componen el grupo MERCOSUR ⁴¹¹, las mismas representaron un 6% del total (op cit, pág. 11).

¹¹ Se usa el término MERCOSUR 4 para referirse a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

5.4 Principales exportaciones del MERCOSUR

Como se aprecia a continuación en la figura 6, elaborada con datos publicados por la Secretaría del MERCOSUR, del top 10 de bienes exportados, una amplia mayoría corresponde a la industria agropecuaria, mientras que los demás lugares del podio son cubiertos por la industria petrolera y minera. Es decir, el fuerte de la industria de exportación del bloque sudamericano es la industria agropecuaria y extractivista. Este panorama es uno que al que se debe aspirar a modificar en base a tratados que fomenten e impulsen el comercio de manufacturas y otras industrias que generen un valor agregado.

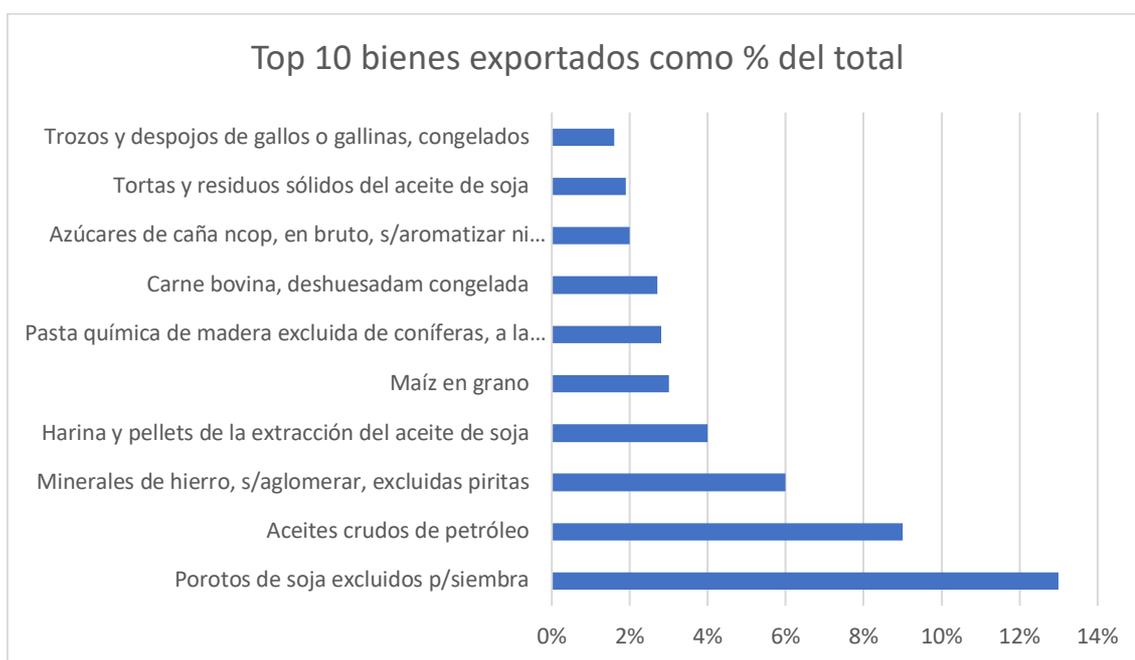


Figura 6. Fuente: (Informe Técnico de Comercio Exterior 2018, pág. 10)

5.5 Perspectivas del MERCOSUR a futuro

El MERCOSUR ha vivido a lo largo de su historia etapas optimistas así como otras de atasco y desinterés. Un comienzo de apertura comercial luego de la firma del Tratado de Asunción potenció el comercio entre los miembros y generó grandes expectativas para lo que habría por venir para este bloque. Luego, con el fin de la década de los 90' y llegaron las crisis de Asia en 1997 y el efecto tequila en 1998, lo que arrastró las economías de los países en vías de desarrollo, entre ellas la de Brasil que sufriría una devaluación de su moneda del 35% con el llamado "efecto samba". Esta situación llevó a un decrecimiento del intercambio intra-MERCOSUR que duraría hasta fines del año 2003, cuando un aumento en el valor de las commodities, producto estrella del MERCOSUR, impulsaría las economías de sus miembros y

así su comercio intra-bloque. Dicha etapa de entusiasmo siguió su camino hasta el 2010, año en que, debido al estancamiento se entró en una etapa de atasco y desinterés (Albrieu & Mira, 2019) que sigue al día de hoy.

En el año 2019, tras 20 años de negociaciones, se logró cerrar un histórico Acuerdo de Asociación Estratégica con la Unión Europea, un acuerdo que daría una bocanada de aire y una renovación de esperanzas sobre el futuro del bloque mercosureño. El mercado de la Unión Europea representa una población cercana a los 450 millones, con uno de los PBI per cápita más altos del mundo, en torno a los U\$47.000 en promedio¹²; la producción del MERCOSUR tendrá tratados de libre comercio con 23,5% del PBI mundial en comparación con el 1,4% actual. Actualmente el comercio MERCOSUR-Unión Europea tiene un volumen de 95 mil millones de dólares¹³, el cual se ha duplicado en veinte años.

En términos de intercambio comercial, el beneficio de este acuerdo para el bloque sudamericano consiste en que la Unión Europea se compromete a liberalizar el 92% de las importaciones con origen en el MERCOSUR, en tanto que el MERCOSUR debe liberar de manera gradual el 91% de las importaciones provenientes del bloque europeo. Los tiempos pautados para la reducción de aranceles se acomodan a las realidades de cada bloque: la UE reduciría a la mitad su arancel promedio en 4 años a partir de la entrada en vigor del acuerdo en comparación con los 9 años que le llevará al MERCOSUR realizar lo mismo (de Azevedo, de Angelis, Michalczewsky, & Toscani, 2019).

Otro atractivo del acuerdo que destacan de Azevedo et al, es la seguridad y previsibilidad que este acuerdo aportarán tanto al entorno político regional como a la relación bilateral, lo que volverá al bloque atractivo para recibir inversión extranjera directa proveniente del viejo continente. A su vez, abarca temas que van más allá de las cuestiones meramente arancelarias, como han de ser comercio de servicios, propiedad intelectual, compras públicas y desarrollo sostenible, entre otros.

Uno de los puntos más importantes del acuerdo aborda a la industria agrícola, caballo de batalla del bloque sudamericano. El acuerdo establece que la Unión Europea brindará un acceso preferencial en el 99% del comercio con MERCOSUR, quitando aranceles para el 84% de las importaciones y beneficiando al restante a través de cuota o preferencias fijas, mientras el MERCOSUR deberá liberalizar el 88% del comercio de esta industria (de Azevedo, de Angelis, Michalczewsky, & Toscani, 2019). Este es un eje central del acuerdo, ya que de las exportaciones

¹² Según el Banco Mundial con información del año 2019 y midiendo mediante paridad del poder adquisitivo.

¹³ Información del Banco Interamericano de Desarrollo para el año 2018 contabilizando la Unión Europea sin el Reino Unido.

del MERCOSUR, la industria agropecuaria representa más del 50% (MERCOSUR, 2019), teniendo una ventaja comparativa para la producción de alimentos que es visto por los productores europeos, particularmente los franceses, como una potencial amenaza.

Y es que este último punto es muy importante, ya que representa un punto de conflicto que ha generado una traba en el momento de la firma y ratificación del acuerdo, ya que, vale recordar, la política agraria común (PAC) es uno de los pilares de la Unión Europea¹⁴. Dicha política genera un entorno protegido para los productores europeos, siendo beneficiados con subsidios económicos, así como protecciones arancelarias y no arancelarias de productos provenientes de otros lados del mundo. Entre los objetivos de la PAC se encuentra la adopción de prácticas que sean menos nocivas para el medioambiente, y la Unión Europea exige a sus pares del MERCOSUR que adopten estos estándares, lo que ha llevado a choques y rispideces particularmente entre el Presidente de Brasil, Jair Bolsonaro y el Presidente de Francia, François Macron. Francia es uno de los países donde la PAC tiene mayor peso y es por eso que Macron ha tomado el rol de defensor de su industria agropecuaria, criticando duramente a Brasil y pidiendo que adapte sus políticas para cumplir con los mismos estándares. “Le pedimos a nuestros productores que dejen de usar pesticidas y a nuestras industrias que produzcan menos CO2, esto tiene un impacto en la competitividad. Es por esto que no podemos permitir que de un día al otro dejemos entrar libremente bienes provenientes de países que no respetan esas normativas” sostuvo Macron en los días previos a que se lograra el acuerdo comercial entre ambos bloques (Perez-Peña & Stevis-Gridneff, 2019). Respecto a la cuestión ambiental, la Evaluación del Impacto sobre la Sostenibilidad llevada a cabo por la London School of Economics y publicada por la Comisión Europea concluyó que “es posible aumentar la producción agrícola y cárnica sin aumentar la presión sobre los bosques”, tomando como referencia el período 2004-2012 en Brasil (London School of Economics and Political Science, 2020).

Si bien el acuerdo fue logrado a mediados de 2019, en el caso de la Unión Europea, aún debe firmarse, para luego ser aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros para entrar en vigor. Adicionalmente, para los temas que exceden lo económico-comercial, se requiere adicionalmente la aprobación de los parlamentos nacionales (de Azevedo, de Angelis, Michalczewsky, & Toscani, 2019).

A comienzos del año 2021 Portugal asumió la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, mientras que del otro lado del Océano Atlántico, Argentina asumió la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR. Esta situación renovó las esperanzas en un desbloqueo del proceso de firma y ratificación del acuerdo, ya que la presidencia portuguesa ha manifestado como su prioridad

¹⁴ Del presupuesto total de la Unión Europea, aproximadamente el 38% se destina a medidas enmarcadas en la política agraria común.

lograr el acuerdo comercial, llevando a cabo una traducción y revisión legal del acuerdo firmado en 2019. En una reunión entre autoridades argentinas y lusas llevada a cabo en febrero del 2021, ambas coincidieron en “la gran relevancia que tendrá la firma y entrada en vigor del acuerdo para impulsar el crecimiento entre ambos bloques” (Cancillería de la República Argentina, 2021).

También a comienzos de 2021 surgió con fuerza la voluntad de la Comisión Europea de lograr un compromiso más sólido con respecto a las cuestiones climáticas y de deforestación, revisando el texto que se redactó sobre el tema en 2019 (Blenkinsop, 2021).

Lo mencionado en los anteriores párrafos brindan una perspectiva positiva sobre la resolución favorable de este conflicto para así, de una vez, poner en vigor este acuerdo. Esto conllevaría a un relanzamiento del MERCOSUR, abandonando así la etapa de atasco y desinterés en la que se encuentra sumida. De desenvolverse de esta manera la aplicación de este acuerdo resultará, en un escenario conservador, en una expansión del PBI del MERCOSUR de 7.400 millones de euros para 2032 y, en un escenario ambicioso, una expansión de 11.400 millones de euros; dichas previsiones en comparación con la línea base del modelo sin el tratado de libre comercio (London School of Economics and Political Science, 2020).

6. Análisis comparativo de los tres casos desarrollados

Para finalmente concluir este trabajo, utilizaremos el índice de éxito de integración presentado por Gaspare Genna como se ve presentando en el 4º Reporte sobre regionalismo (United Nations University Series on Regionalism, 2017) para puntuar los casos vistos a lo largo del mismo. Este índice abarca 6 áreas para ponderar el éxito o fracaso de un proceso de integración, estas son: comercio de bienes y servicios; grado de movilidad de capitales; grado de movilidad laboral; nivel de importancia de las instituciones regionales; grado de coordinación de política monetaria; y por último, grado de coordinación de política fiscal. Cada uno de estos aspectos se puntúa de 0 a 5, siendo 0 el menor grado de avance y 5 el máximo posible.

Evaluación del índice de éxito de integración de la Unión Europea:

Comercio de bienes y servicios	5
Movilidad de capitales	4
Movilidad laboral	5
Importancia de instituciones regionales	5
Coordinación de política monetaria	5
Coordinación de política fiscal	3

Figura 7. Elaboración propia.

En base a las puntuaciones otorgadas para cada categoría del IAS en la figura 7, el éxito de integración para la Unión Europea es de 4,5 sobre un máximo posible de 5 puntos. La UE recibe 5 puntos por la categoría de bienes y servicios, ya que no hay barreras de comercio entre sus países miembro. En lo que respecta a movilidad de capitales, puntuaremos con 4 puntos, ya que, pese a ser uno de los bloques con mayor libertad de este tipo, aún se mantienen ciertas restricciones para salvaguardar a los países miembro de amenazas a la seguridad pública. En movilidad laboral, la Unión Europea recibe 5 puntos dado que hay total libertad de movimiento. Las instituciones regionales tienen un grado de importancia significativo, lo que le otorga 5 puntos. En lo relativo a coordinación de política monetaria, la UE ha conseguido establecer el Euro como una moneda única (exceptuando a Dinamarca que se acogió a la cláusula de exclusión voluntaria). Por último obtiene 3 puntos por coordinación de política fiscal ya que hay acuerdos sobre déficit fiscal entre los miembros y sanciones establecidas por incumplirlos.

Evaluación del índice de éxito de integración (IAS) de la Comunidad Andina:

Comercio de bienes y servicios	4
Movilidad de capitales	3
Movilidad laboral	1
Importancia de instituciones regionales	3
Coordinación de política monetaria	2
Coordinación de política fiscal	0

Figura 8. Elaboración propia.

En base a las puntuaciones otorgadas para cada categoría del IAS en la figura 8, el éxito de integración para la Comunidad Andina queda ponderado con 2,17 sobre un máximo posible de 5 puntos. La CAN se estableció como una zona aduanera, por lo que le corresponde un puntaje de 4 en comercio de bienes y servicios. Tanto las personas físicas como las jurídicas tienen acceso a inversión extranjera, exceptuando algunas industrias con procuración del gobierno nacional, obteniendo así un puntaje de 3 en movilidad de capitales. En cuanto a movilidad laboral, le corresponde 1 punto, ya que la misma queda reducida solo a una selección acotada de profesiones. La importancia de las instituciones regionales es alta, ya que tienen la potestad de modificar propuestas de los miembros, obteniendo así un puntaje de 3. En cuanto a coordinación de política monetaria, hay un entendimiento básico para mantener ciertos valores de cotización de las divisas de los miembros, obteniendo así 2 puntos en esa categoría. Finalmente en cuanto a coordinación de política fiscal no ha habido avances, no obteniendo ningún punto en esa categoría (United Nations University Series on Regionalism, 2017).

Evaluación del índice de éxito de integración del MERCOSUR:

Comercio de bienes y servicios	4
Movilidad de capitales	1
Movilidad laboral	1
Importancia de instituciones regionales	2
Coordinación de política monetaria	0
Coordinación de política fiscal	0

Figura 9. Elaboración propia.

En la figura 9 se puede ver la puntuación correspondiente para cada área del IAS para el MERCOSUR, arrojando como resultado el IAS un bajo puntaje de tan solo 1,33. Es en el área de comercio de bienes y servicios donde el MERCOSUR obtiene su más alto puntaje: 4 puntos; estos corresponden a haber logrado conseguir una, aunque imperfecta, unión aduanera. En cuanto a la movilidad de capitales, el MERCOSUR obtiene 1 punto, ya que la inversión extranjera directa esta permitida, aunque de forma limitada. Para movilidad laboral, el puntaje es de 1 punto, debido a que esta está permitida para profesiones limitadas. La importancia de instituciones regionales obtiene 2 puntos, ya que su rol es el de recabar información y utilizarla para dar consejos a los Estados parte. Para los últimos dos factores de análisis: coordinación de política monetaria y fiscal; no corresponden puntos, ya que las mismas son inexistentes.

El resultado obtenido al puntuar los tres casos analizados a lo largo del trabajo de manera estandarizada indican que, el grado de mayor integración entre los tres lo ha conseguido la Unión Europea, la Comunidad Andina queda en segunda posición y por detrás el MERCOSUR.

Un último abordaje a realizar para medir el impacto de los mecanismos de integración es el volumen de exportaciones de los miembros. Para ello utilizaremos información recabada de la base de datos del Banco Mundial (Exportaciones de bienes y servicios, 2021). Para los distintos bloques tomaremos como referencia: para la Unión Europea consideraremos 4 de los miembros que ingresaron a la UE en 2004 (Eslovenia, Hungría, Polonia y República Checa), analizando 5 años previos a su ingreso y los 5 años posteriores (figura 10); con la CAN analizaremos los 5 años previos y posteriores al año 1997, cuando se lanzó el Sistema de Andino de Integración tras los protocolos modificatorios de Trujillo y Sucre (figura 11); y en el caso del MERCOSUR las exportaciones de los 4 miembros en un plazo de 11 años (5 años previos al Tratado de Asunción y los 5 años posteriores) (figura 12).

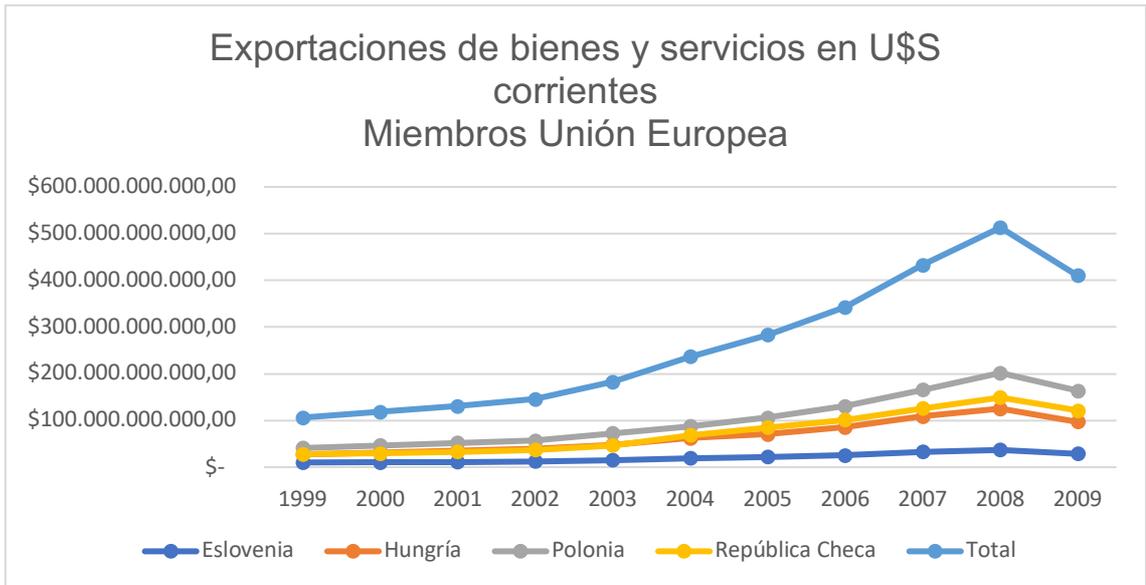


Figura 10. Elaboración propia con información del Banco Mundial.

Lo que se interpreta al ver la figura 10, correspondiente a los ingresantes a la Unión Europea en el año 2004 es el impacto positivo que tuvo en las exportaciones de los nuevos miembros el sumarse a un mecanismo de integración ya en pleno funcionamiento. El volumen de las mismas se incrementó en un 73% en el plazo de 5 años desde su ingreso a la UE en el 2004, evidenciándose el impacto que tuvo el acceso al comercio libre de barreras con los demás miembros del bloque.

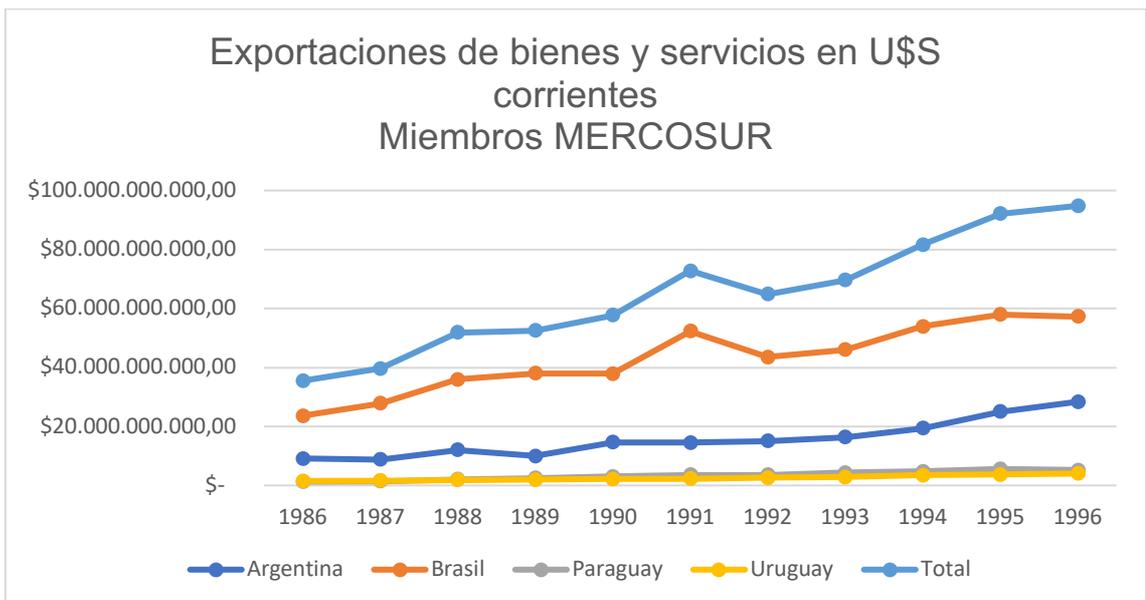


Figura 11. Elaboración propia con información del Banco Mundial.

La figura 11 muestra la evolución del volumen de exportaciones de los miembros del MERCOSUR en los 5 años previos al Tratado de Asunción en 1991 y los 5 años posteriores. En ella se puede apreciar como desde el año posterior al tratado, con excepción de Brasil, que ese año decreció, el volumen de exportaciones fue aumentando sostenidamente los siguientes años. La variación entre el año 1991 y 1996 fue del 30%.

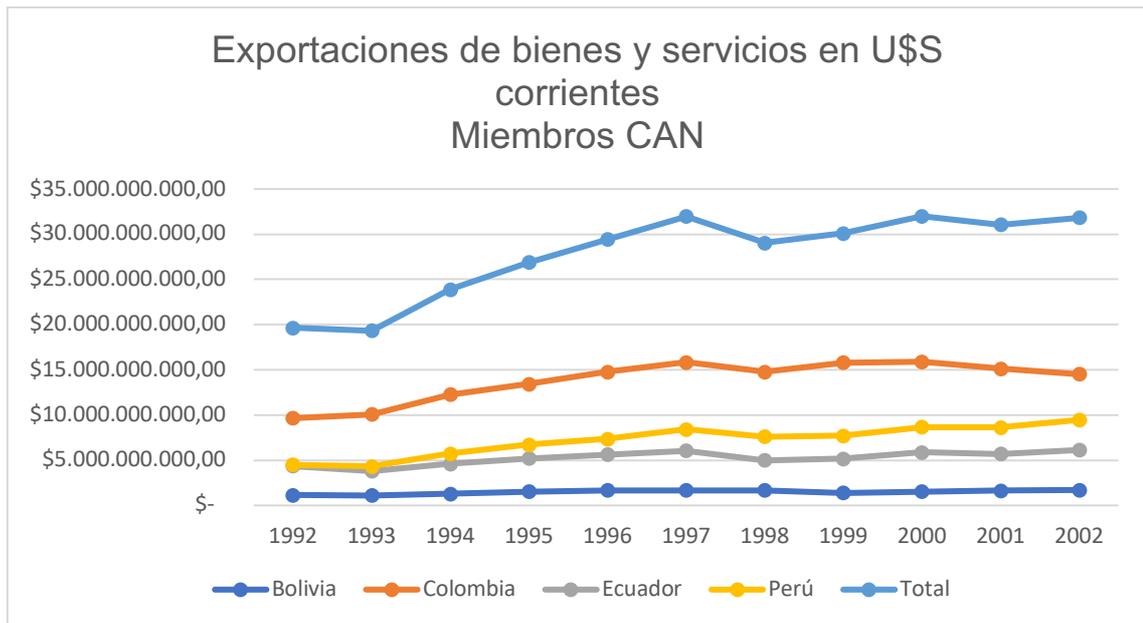


Figura 12. Elaboración propia con información del Banco Mundial.

Por último tenemos la figura 12, donde vemos las exportaciones de los miembros de la CAN en los 5 años previos al lanzamiento del Sistema Andino de Integración en 1997 y los 5 posteriores. En este caso no se corroboró una variación positiva del flujo de las exportaciones tras el impulso al comercio intrarregional, sin embargo esto puede haberse visto influido por la crisis desarrollada a partir del año 1997 en el sudeste asiático, que impactó en las economías de otros países en vías de desarrollo. Entre el año 1997 y el 2002 las exportaciones entre los miembros tuvieron una variación negativa del 0,5%, sin embargo, porcentualmente tuvieron un decrecimiento menor al promedio del PBI de los miembros, que se redujo en un 5,8% (Indicadores del desarrollo mundial, 2021). De esta manera se puede concluir que el acuerdo comercial enmarcado en el Sistema Andino de Integración impactó positivamente haciendo que las exportaciones no se vieran tan disminuidas como las economías nacionales en general.

7. Conclusión

Teniendo en cuenta lo visto a lo largo de este trabajo podemos finalmente concluir al responder los interrogantes planteados al principio del mismo: ¿la integración regional fomenta el desarrollo económico de los Estados miembro? La respuesta es sí, los tres casos analizados han tenido un impacto positivo en las economías de sus países miembros.

La Unión Europea, el caso analizado con mayor nivel de integración obtenido en el capítulo anterior (4,5 puntos en el IAS) es sin lugar a dudas el que más ha sido testigo de los beneficios de la integración económica. Si bien surgió con fines políticos, como lo fuera en su momento lograr un clima de paz basado en la interdependencia económica, se fue desarrollando con el correr de los años para convertirse en la unión económica y monetaria que es actualmente. En el camino, el derribamiento de las barreras comerciales entre los miembros fue clave para lograr un crecimiento económico sostenido. Una vez alcanzado el nivel de unión económica y monetaria, el lanzamiento de una moneda única, el euro, fue de mucha utilidad para homogeneizar la estabilidad de los miembros, permitiendo así un ambiente más favorable para el crecimiento económico.

Se corroboró que la Comunidad Andina sirvió para impulsar el comercio entre sus miembros, pasando de un comercio intracomunitario de U\$80 millones en el año 1969, fecha en que se estableció su predecesor, el Pacto Andino, a uno de U\$8900 millones en el año 2018 (Reporte sobre el Comercio Exterior de bienes 2018). El fortalecimiento de la integración entre los miembros mostró ser efectivo para alivianar la caída del intercambio comercial en un período de crisis como lo fue la de los fines de la década del 90'. A la vez que el incremento del comercio intracomunitario se acentuó entre los años 2009-2012, en el que se incrementaron un 79% en tan solo 4 años.

En el caso del MERCOSUR, tras su implementación se produjo un gran aumento en los flujos de comercio intrabloque, ya que el mismo pasó de representar 11% de las exportaciones totales al 25,5% entre los años 1990 y 1998. Sin embargo, a pesar de ese éxito inicial, con el fin de la década de los 90' llegarían las crisis de Asia en 1997 y el efecto tequila en 1998, lo que arrastró las economías de los países en vías de desarrollo, entre ellas la de Brasil, la mayor economía del bloque. En este contexto se generó una disminución del comercio intrabloque, aunque se respetaron los aranceles acordados en el marco de los tratados, se impusieron restricciones no arancelarias para desalentar el comercio. También en ese contexto se dio un cambio en el MERCOSUR: el bloque nació en la década de 1990 con fines totalmente económicos, pero luego fue cambiando y de esa manera ganaron el lugar principal en la agenda los temas políticos y sociales. Si el MERCOSUR puede superar los obstáculos que atraviesa y volver a encausarse

en el foco económico y comercial del bloque, tiene mucho por ganar. Un punto clave para esto será la resolución del acuerdo con la Unión Europea, de ser un desenlace favorable, podremos estar ante una nueva etapa del bloque que lo podría volver a encauzar en las vías de una integración más consolidada.

Bibliografía

- Agramont Lechín, D. (2015). Bolivia Mira hacia el sur: El ingreso al MERCOSUR y la política exterior de Evo Morales. *Nueva Sociedad*, 15-26.
- Albrieu, R., & Mira, P. J. (2019). Integración Argentina-Brasil: Desencuentros pasados y oportunidades futuras. *Economía y desafíos del desarrollo*, 1(4).
- Balassa, B. (1976). Types of Economic Integration . En F. Machlup, *Economic Integration: Worldwide, Regional, Sectoral*. (págs. 17-40). Londres: Palgrave Macmillan.
- Balassa, B. (2013). *The Theory of Economic Integration*. Oxford & Nueva York: Routledge.
- Blenkinsop, P. (19 de Marzo de 2021). Analysis: Twenty years on, EU turns cold on Mercosur trade deal. *Reuters*.
- Caetano, G. (2011). Breve Historia del MERCOSUR en sus 20 años. Coyunturas e instituciones (1991-2011). En G. Caetano, & G. Caetano (Ed.), *MERCOSUR 20 Años* (págs. 21-75). Montevideo: Centro de Formación para la Integración Regional.
- Cancillería de la República Argentina. (2021). Recuperado el 27 de abril de 2021, de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/mercosur-ue-argentina-y-portugal-analizaron-los-pasos-seguir-para-la-firma-del>
- Comunidad Andina. (2019). *Reporte sobre el Comercio Exterior de bienes 2018*.
- Comunidad Andina. (27 de noviembre de 2020). *Cronología*. Obtenido de Comunidad Andina: <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=195&tipo=QU&title=cronologia>
- Comunidad Andina. (5 de Noviembre de 2020). *Sistema Andino de Integración*. Obtenido de www.comunidadandina.org: <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?tipo=SA>
- Consejo Andino de ministros de relaciones exteriores. (2013). Decisión 792. *Trigésimoséptima reunión del Consejo Andino de ministros de relaciones exteriores*. Lima.
- de Azevedo, B., de Angelis, J., Michalczewsky, K., & Toscani, V. (2019). *Acuerdo de Asociación Mercosur - Unión Europea*. Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe - Sector de Integración y Comercio. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Dedman, M. (2010). *The Origins and Development of the European Union 1945–2008*. Oxford y Nueva York: Routledge.
- Enciclopedia Britannica. (s.f.). *Presidents and Heads of States*. Recuperado el Noviembre de 2020, de Enciclopedia Britannica: <https://www.britannica.com/browse/Presidents>
- Exportaciones de bienes y servicios*. (2021). Recuperado el 10 de Mayo de 2021, de Banco Mundial: <https://data.worldbank.org/indicator/NE.EXP.GNFS.CD?end=2019&start=1960>
- Genna, G. (2009). Measuring Integration Achievement in the Americas. En P. De Lombaerde, & E. Saucedo Acosta, *Indicator-Based monitoring of regional economic integration*. Washington: Springer.
- History of the European Union*. (s.f.). Recuperado el 28 de septiembre de 2020, de European Union official website: https://europa.eu/european-union/about-eu/history/1970-1979/1978_en
- Indicadores del desarrollo mundial*. (2021). Recuperado el 17 de Mayo de 2021, de Banco Mundial: <https://databank.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD/1ff4a498/Popular-Indicators#>
- Krugman, P., & Obstfeld, M. (2006). *International Economics: Theory And Policy (7ª edición)*. Londres: Pearson.
- Lipsey, R. G., & Lancaster, K. (1956). The general theory of the second best. *Review of economic studies*, 11-32.

- London School of Economics and Political Science. (2020). *Evaluación del impacto sobre la sostenibilidad en apoyo de las negociaciones del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y el MERCOSUR*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union.
- Mariadoss, B. J. (s.f.). *Core Principles of International Marketing*.
- MERCOSUR. (2019). *Informe Técnico de Comercio Exterior 2018*.
- MERCOSUR. (28 de Junio de 2019). *MERCOSUR*. Obtenido de <https://www.mercosur.int/mercosur-cierra-un-historico-acuerdo-de-asociacion-estrategica-con-la-union-europea/>
- MERCOSUR. (26 de Noviembre de 2020). *Textos Fundacionales*. Obtenido de Mercosur: <https://www.mercosur.int/documentos-y-normativa/textos-fundacionales/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. (1992). *El Mercado Común del Sur*. Buenos Aires: Centro de Economía Internacional.
- Nota de prensa de la Comunidad Andina. (2020). *Notas de Prensa*. Obtenido de Comunidad Andina: <http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=12229&accion=detalle&cat=NP&title=colombia-asume-presi>
- Ochoa, J. A., Peña Morales, M. A., & Duarte Payán, S. M. (2014). La Comunidad Andina: Un paradigma de integración económica en Latinoamérica. *REICE*, 2(3).
- Peel, Q. (10 de junio de 2007). Why a Europe of opposites needs to break its constitutional deadlock. *Financial Times*.
- Perez-Peña, R., & Stevis-Gridneff, M. (23 de Agosto de 2019). Brazil's rainforest fires prompt alarm and anger in Europe. *The New York Times*.
- Protocolo de Ushuaia. (1998).
- Ricardo, D. (2015). *On the principles of political economy and taxation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Secretaría del MERCOSUR. (2019). *MERCOSUR: Estructura institucional y funcionamiento*. Montevideo: Secretaría del MERCOSUR.
- United Nations University Series on Regionalism. (2017). *Indicator-Based Monitoring of Regional Economic Integration* (Vol. 13). (P. De Lombaerde, & E. Saucedo Acosta, Edits.) Cham, Suiza: Springer.